



Regidoria de Turisme
C. de Saiz de Carlos, 2
12598 Peñíscola
T. +34 964 481729
F. +34 964 481521
patronato@peniscola.es



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN CINE DE VERANO, PEÑÍSCOLA

PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo del programa Cine de Verano, Peñíscola, que comprenderá la programación de títulos, el suministro de las películas con sus correspondientes licencias de exhibición, los recursos técnicos necesarios (equipos de proyección, pantallas,...) así como un mínimo de 200 sillas y personal especializado que requiera el desarrollo de las sesiones. Las proyecciones se realizarán en la Playa Sur todos los viernes de los meses de julio y agosto.

SEGUNDA: CONDICIONES Y CARACTERISITICAS DE LOS SERVIVIOS A CONTRATAR

1- PROGRAMACIÓN, SUMINISTRO DE PELICULAS Y SERVICIOS LOGISTICOS:

PROGRAMACIÓN: la oferta incluirá una relación de, al menos 3 títulos de películas por cada pase aptas para todos los públicos, entre las que la concejalía de turismo elegirá las que se vayan a proyectar cada verano. La concejalía de Turismo se reserva el derecho de solicitar nuevos títulos si alguno de los de la lista presentada no se adaptaran a los criterios de calidad o edad que se consideren apropiados.

SUMINISTRO DE PELICULAS: el adjudicatario aportará todos los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad: película en formato digital con sus correspondientes licencias.

Pantalla de 950x550m (el Ayuntamiento tiene una estructura de hierro ubicada en la playa de la que la empresa podrá hacer uso si lo considera conveniente)

- Equipo de sonido adecuado para esta actividad, teniendo en cuenta el aforo y la ubicación (Playa Sur)

APOYO LOGISTICO: comprenderá el alquiler y transporte de mobiliario los días de proyección, despliegue y recogida del mobiliario, incluida las sillas y cualquier otro equipamiento que fuera necesario para la realización de la actividad.

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:

Prueba de sonido previa a las proyecciones, supervisada por el Jefe de la Brigada Municipal.

Prueba del anclaje, armado de la pantalla y ubicación de la misma según las prescripciones del Jefe de la Brigada municipal o persona en quien delegue

Se facilitara el material para la difusión de las películas al menos con una semana de antelación.

Persona encargada de la gestión de posibles incidencias durante la proyección

El contratante se compromete a dejar los espacios en las mismas condiciones y orden en que encontró antes de las proyecciones.



2- SUMINISTROS DE RECURSOS NECESARIOS:

El contratista deberá aportar para la ejecución del presente contrato los equipos técnicos necesarios para realizar las proyecciones al aire libre incluyendo equipo de proyección, pantalla de proyección, equipo de sonido necesario para la actuación y el mobiliario que constará, al menos, de 200 sillas que desplegará y recogerá cada día de proyección.

3- RECURSOS HUMANOS:

El contratista deberá aportar para la ejecución del presente contrato, el personal técnico necesario para el correcto desarrollo de las sesiones.

4- ESPACIOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

El programa cine de Verano, Peñíscola 2017 consistirá en 8 proyecciones al aire libre en la playa sur de Peñíscola durante los meses de julio y agosto de 2017

Las proyecciones se iniciarán a las 22 horas

- **Las exhibiciones de las películas serán gratuitas para el público asistente.**

Queda prohibida la venta de cualquier tipo de comida, bebida, camisetas, etc.....

TERCERA: SUSPENSIÓN DE SESIONES

La suspensión de alguna proyección estará sujeta a las siguientes condiciones:

Por causa

Metereológicas, avisadas a la empresa antes de 6 horas de la proyección. Se podrá pedir la proyección de la misma sin coste adicional cualquier otro día de verano acordado por ambas partes

En caso de no llegar a ninguna cuerda en el día se descontará el 80% del valor proporcional

Técnicas, por parte de la empresa adjudicataria, deberá comunicarlo con suficiente antelación. Proporcionar la información también en el punto de proyección al menos una hora antes de la proyección y durante 2 horas.

Si el problema técnico es por causas ajenas a la empresa adjudicataria. Se abonará el 100% si la empresa adjudicataria no es avisada con al menos 6 horas de antelación a la proyección.

En caso de que el jefe de la Brigada o intendente de la policía, considere que la proyección no reúne los requisitos de seguridad y avisada a la empresa no resuelve las incidencias, se cancelará la proyección y no se procederá al pago de la parte proporcional.

4- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO



Despejar la zona de la playa antes del montaje
Ceder para la proyección y montaje una estructura y anclajes ubicados en la playa.
Ceder un espacio, junto a la zona de proyección con unas jaulas para la ubicación de las sillas después de la proyección.

Las condiciones metereologicas propias de un espacio al aire libre junto al mar, hace necesario comprobar cada día antes de la proyección que se cumplen las condiciones de seguridad

5- EVALUACIÓN

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de la ejecución del contrato para actuar como interlocutor con el Responsable del Contrato durante la vigencia del contrato.

Peñíscola, 13 de febrero de 2017

Vº Bº El Concejal de Turismo

D. Rafael Suescun Ayza

La técnico Aedl

Dº. Belén Miguel Beltrán

